



certario se dio cuenta de los documentos siguientes —

De un oficio del Sr. Subdelegado de Montañ de Can-
tagena fha. 19. del actual, relativo á que no habien-
do tenido efecto alguno la invitacion que dirigio ante
Ayuntamiento en 14. de Diciembre para que se en-
tregasen en Depositaria los documentos de esta
Villa por contribuciones ordinarias y extraordi-
narias, se ve en la precision á reiterar fha. co-
municacion señalando el termino improrrogable
de seis dias á fin de que se realicen fha. de
con lo demas que expresa, en el concepto de que
pasado fha. termino se usará precision á man-
dar una comision de apremio contra este ayun-
tamiento. Y entendidos los Señores acordaron
se conteste á Su Sra. por el correo de mañana
manifestandole: Que verdaderamente esta Muni-
cipalidad no debia sufrir tales reconveniones,
de que no es acreedora por su decidida y fran-
ca marcha desde que fue honrada con el voto
general de sus comitentes: Que no obstante, á las
repetidas veces que se ha ocupado del mismo asun-
to en 22. de Diciembre se oficio á su Sra. con refe-
rencia al particular (cuyo oficio le será inserto
literalmente) de cuyas razones parece se de-
sentende en su referida ult. comunicacion. P.